



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.744 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 830/2018, de fecha 11 de Diciembre de 2018, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 430/2018, de fecha 10 de Diciembre de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de **"INVERSIONES CERRO PLOMO LIMITADA"**, con domicilio en Ruta E 30 F NORTE 8590 LT 5 Pta. Pite, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES CERRO PLOMO LIMITADA"
Rut N°	76.574.722-8
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. N°	21.569.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / RR.HH. / SEC / foc.-